

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42748 VALENCIA

Doña Cristina Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000021/2015 habiéndose dictado en fecha 21-6-17 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia autos firme de conclusión del concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se declara la conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000021/2015 promovido por la Procuradora Señora Puertas Medina, Basilia en nombre y representación de Wearable Information Technologies, Sociedad Limitada y el Archivo de las presentes actuaciones sin mas trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don Mariano Aguilar Soriano, con DNI número 52736992Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Wearable Information Technologies, Sociedad Limitada, con CIF b97874739, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registro Públicos que correspondan, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha de 01-02-17.

Valencia, 21 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Cristina María Valero Domenech.

ID: A170052842-1